



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de junio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N°3746/25.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N°3191/25 de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por el Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto; con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables, por los daños ocasionados vehículo municipal, ocurridos el día 01 de mayo de 2025, entre las 05:30 horas, entre las intersecciones de Ruta A-16 antes de llegar a Avenida Las Américas, entre la camioneta de SALUD Municipal, Marca Toyota, Modelo Hilux, PPU LSRD-95, y el vehículo particular FPXZ-50; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

**DECRETO:**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de todos quienes sean responsables, por los daños ocasionados vehículo municipal, ocurridos el día 01 de mayo de 2025, entre las 05:30 horas, entre las intersecciones de Ruta A-16 antes de llegar a Avenida Las Américas, entre la camioneta de SALUD Municipal, Marca Toyota, Modelo Hilux, PPU LSRD-95, y el vehículo particular FPXZ-50, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Desígnese como Investigador a don **Adolfo Guerra Escobar**, Administrativo, Categoría F, Nivel 13 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/e  
Distribución:  
Investigador  
Dir. Jurídica  
Dir. Control  
Secretaria Municipal  
Serv. Traspasados



**PADRINO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de junio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N°3746/25.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N°3191/25 de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por el Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto; con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables, por los daños ocasionados vehículo municipal, ocurridos el día 01 de mayo de 2025, entre las 05:30 horas, entre las intersecciones de Ruta A-16 antes de llegar a Avenida Las Américas, entre la camioneta de SALUD Municipal, Marca Toyota, Modelo Hilux, PPU LSRD-95, y el vehículo particular FPXZ-50; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables, por los daños ocasionados vehículo municipal, ocurridos el día 01 de mayo de 2025, entre las 05:30 horas, entre las intersecciones de Ruta A-16 antes de llegar a Avenida Las Américas, entre la camioneta de SALUD Municipal, Marca Toyota, Modelo Hilux, PPU LSRD-95, y el vehículo particular FPXZ-50, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Designese como Investigador a don **Adolfo Guerra Escobar**, Administrativo, Categoría F, Nivel 13 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/e/g

Distribución:

Investigador

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Serv. Traspasados